

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A CERDA Y ANDAGUA LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4473/2020

Independencia, 22 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 3275, de fecha 22 de Julio del 2019, que autorizó patente provisoria a **CERDA Y ANDAGUA LIMITADA**, Rut. **76.989.679-1**; Actas de entrega de documentos, de fecha 14 de Agosto del 2020 y de fecha 27 de Agosto del 2020, ambas en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 730, de fecha 30 de Septiembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1080, de fecha 22 de Octubre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de Documentos, de fecha 03 de Noviembre del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 624, de fecha 23 de Noviembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1227, de fecha 02 de Diciembre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : **SALOMON SACK N° 855 LOCAL 1**
Rol SII : **1701-3**
Contribuyente : **CERDA Y ANDAGUA LIMITADA**
Rut. : **76.989.679-1**
Giro : **ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (ASADURIA DE AVES, FRITURA DE PAPAS) ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION, TE Y CAFÉ PARA LLEVAR AL PASO.**

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

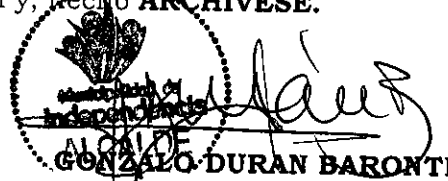
3.- **GÍRESE** por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- **INCORPÓRESE** al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol **730.844** asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/rfo.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.